Docientos y noventa y una d.s p.a los Maravedis y nueve
trigo puesto en los Molinos y setecientos y d.s trigo Exis-
tente tres mil docientos y una f.s Arina Existente seis
mil docientos y quarenta y seis a.s Y d.s p.a el trigo puesto
en los Molinos dos mil quatrocientos y cinquenta d.s Y
Ens.do por esta Ciudad Acuerda: Queda en su y mrelix.a
355
Sobre. Lo q.e Lucio El S.or Jn.o Dn.o Gin.o G.z Camp.o hizo presente a esta Ciu.d
y S.n Ag.n... q.e el R.do P.e Mro. fr. Bern.do Anaich hizor actual
del Comb.to de N.ra Sr.a Zeandro de N. h.s.n Ab.n ocella exis
p.a Concluir en su Relacia y Rspecto a q.e en el tpo. que
ha Exercido este ministerio le ha desempeñado con la
mayor aceptac.n de su Comunidad, y todo el Publico ha-
viendose Verificado en el tpo de Dha. su Relacia haber de-
lanzado la Obra de la Ig.a en los term.os no Especados p.r lo q.e
lo pone en Consideracion de esta Ciu.d a fin q.e si lo tuviese
a bien se sirba dar en pago de lo Alcanzado en el R.do P.e Prov.l
a fin q.e se sirba Continuar a Dho. R.do P.e fr. Bern.do Anaich
el Relado en este Dho. Comb.to y Considera q.e verificase asi
podra esta Ciu.d tener la Satisfac.n de ver Concluida la citada
Obra; y Ens.da Acuerda: se Execute Sup.a y como Dho. Sor. D.r Lino
Campero manifiesta.

Los Señores D.r Juan Cris.l Loriz.e y D.r Juan Fran.co Anaich en vird.
Sobre. Dimen- de la Comis.n q.e por esta Ciu.d se les Confirio la dicen cuen-
teno a Sn Miguel ta y q.e habiendose practicado p.r el Sr Juez de Obras, hija los co-
rrespond.es Ditis. sobre la Extincion del dimen.o de Sor. Mig.l
y que el terreno que ocupa se le hadado el devido Corresp.
segun las prevenciones de este Ayuntam.to con anuencia del
Cav.do y Clero de esta Dha. Ciu.d Resulta todo lo Obrado de la
Carta Escrita a Dho. Caball.o Comis.o p.r el Enunciado Sor.
Juez de Obras hija q.e Entregan p.a q.e se Cobre q.e de Corresp.
y en todo tiempo Conste. y Ens.do p.r esta Ciu.d Acuerda.